Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

19480

UN I

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MA 1401 S.A .-.-.-.-

CUANTIA: $.600,00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día dieciséis de Mayo del dos mil ante mí, abogado **IVOLE SEGUNDO ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto Titular del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.**, representada por la señora **BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO** quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y la señora **HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO** quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **PRESIDENTE**; según constan de la copia de los Nombramientos debidamente aceptados e inscritos, que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. Las Comparecientes mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA INTERVINIENTES.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública la señora **BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO** e **HILDA**

I

MAGALY ULLOA CEDEÑO a nombre y en representación de la Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.,** en calidad de GERENTE GENERAL y PPESIDENTE *respectivamente, según consta de los Nombramientos y* certificaciones correspondiente que se agregan e incorpora a la presente escritura pública como documentos habilitantes y debidamente *autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de* Accionistas de fecha dieciséis de Mayo del dos mil . Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el veintitres de *marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Segundo del* Cantón Guayaquil, acogado JORGE JARA GRAU, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.** con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCRES.- b.- Mediante escritura Pública celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Unico del Cantón Yaguachi, abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de junio de mil novecientos noventa y siete, la Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A,** aumento su capital a CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.** celebrada el dieciséis de Mayo del dos mil se resolvió aumentar el capital el capital social de la Compañía de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES a OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los articulos quinto y sexto de los Estatutos y

autorizar al **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTE**, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes expuestos en la clausula anterior, a las comparecientes **BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO e HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO**, por sus derechos que representan de la Compañia **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL y PRESIDENTE** declaran **UNO)** Que el valor nominal de las acciones de la compañía cambian de sucres a dólares y el capital; **DOS)** Que el Capital Social de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES ha sido aumentado a la Cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de Norteamérica mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica ($ 800 DOLARES) dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **TRES)** Que las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.**, de fecha dieciséis de Mayo del dos mil, **CUATRO)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los articulos quinto y sexto de los estatutos social de la Compañia en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de Mayo del Dos mil. **CINCO)** Se deja constancia que la accionista de la Compañia **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana **SEIS)** Nosotras, **BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO,** de nacionalidad

I

Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de GERENTE GENERAL, e **HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO,** de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de PRESIDENTE, y por tanto representante legal de la Compañía denominada **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.,** ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de nuestra representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el dieciséis de Mayo del dos mil, cuya acta con ' incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago en Numerario esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demas clausulas de estilo necesaria para la plena válidez de la presente Escritura Firmado:- **HENRY W. MORAN MORAN.**-- **ABOGADO HENRY W. MORAN MORAN. REGISTRO NUMERO:- SIETE CINCO OCHO SEIS" DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MA 1401 S.A.. CELEBRADA EL DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL.** En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de mayo del Dos mil , a las doce horas, en las oficinas situadas en Malecón # 2203 y Gutierrez, sexto piso, Edificio Panorama, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.**. con la concurrencia de los siguientes accionistas: **ROSA FILERMA CEDEÑO NAVARRETE** por sus propios derechos, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en su totalidad y con derecho a cinco mil votos. Preside la sesión la señora **HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO** y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora **BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO** por decisión de la Junta General de Accionistas La accionista concurrente que representa la totalidad del

Capital Social de la Compañía que es de CINCO MILLONES de sucres, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes punto del orden del día: **UNO.**- Cambio nominal de las acciones de la compañía de sucres a dólares y capital; **DOS.**- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el GERENTE GENERAL y PRESIDENTE declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.**- Cambio nominal de las acciones de la compañía de sucres a dólares. Toma la palabra el GERENTE GENERAL y PRESIDENTE y manifiesta que es necesario realizar el cambio nominal de las acciones de sucres a dólares por lo tanto quedando de la siguiente manera: **ROSA FILERMA CEDEÑO NAVARRETE** por sus propios derechos, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos votos. A continuación se procede a leer el segundo punto orden del día: DOS.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el GERENTE GENERAL y PRESIDENTE y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. tres. cero cero ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ , el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve; y en vista de dar una mayor solvencia economica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el capital social de DOSCIENTOS DOLARES de los Etados Unidos de Norteamerica que tiene actualmente a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de

Notaría Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil
Ab. Ivole Zurita Z.

Norteamèrica, esto es aumentar el Capital por la suma de SEISCIENTAS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unànimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de seiscientos dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual se emitiràn SEISCIENTAS *nuevas acciones ordinarias y nominativas* de un dolar cada una, aumento que será suscrito integramente y pagado en numerario en un cien por ciento por los accionistas siguientes: la señora **ROSA FILERMA CEDEÑO NAVARRETE** con seiscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los articulos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO**: El Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamèrica dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dolar cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.**- Las acciones estaran numeradas del cero cero uno a la ochocientas y seran firmadas por el Presidente y el GERENTE GENERAL de la Compañía . Además esta Junta General de Accionistas por unánimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que la accionista de la Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.,** es de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los

Notaría Vigesimo Quinta del Cantón Guayaquil
República del Ecuador
Ab. Segundo I. T...

Guayaquil, Enero 13 de 1998

Señora
BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

50315
1/1/95

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía. Usted reemplaza en el cargo a la señora HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO, quién renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el [illegible]

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario segundo del Cantón Guayaquil , Abogado Jorge Jara Grau el 23 Marzo 1.981 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Junio de 1.981.Mediante escritura otorgada ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete el 28 de Septiembre de 1989 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 05 de Diciembre de 1989, se procedió en aumentar el Capital y reformar los estatutos.Mediante escritura otorgada ante el notario Público del Canton Yaguachi Abg. Ivole Segundo Zurita Zambrano, el 28 de Agosto de 1995 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 13 de Junio de 1997, se procedió en aumentar el Capital y reformar los estatutos. PRESENTE VALE-----

Muy atentamente,

HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL

Guayaquil, 13 de Enero de 1998

BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO
C.C. 1305098418.
Nacionalidad ecuatoriana
Direc.Domiciliaria:Malecón #2203 y Gutierrez

Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil
Ab. Segundo I. Zurita Zambrano

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 21.771 Registro Mercantil No. 5.595 Repertorio No. 8.648
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 23 de Marzo de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 50315 del Registro Mercantil de 1.995

Guayaquil, 23 de Marzo de 1.998

Ab. Héctor M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Notaría Vigésimo Quinto de Guayaquil
República del Ecuador
Ab. Segundo L. Durán Zambrano

Guayaquil, Enero 13 de 1998

Señora ab.
HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO
Ciudad.-
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía. Usted reemplaza en el cargo a la señora GLORIA BRAVO DELGADO, quién renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Gerenre General.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario segundo del Cantón Guayaquil , Abogado Jorge Jara Grau el 23 Marzo 1.981, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Junio de 1.981,Mediante escritura otorgada ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 28 de Septiembre de 1989 se inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 05 de Diciembre de 1989, se procedió en aumentar el Capital , y reformar los estatutos Mediante escritura otorgada ante el notario Público del Canton Yaguachi Abg. Ivole Segundo Zurita Zambrano el 28 de Agosto de 1995 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 13 de Junio de 1997, se procedió en aumentar el Capital y reformar los estatutos.

Muy atentamente,

BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE

Guayaquil, 13 de Enero de 1998

HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO
C.C. 130151193-5
Nacionalidad ecuatoriana
Direc Domiciliaria Malecón #2203 y Gutierrez

En la [illegible] inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 18.656, Registro Mercantil No. 4.753, Repertorio No. 7.461
Se archivar los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 12 de Marzo de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 19.779 del Registro Mercantil de 1.996

Guayaquil, 12 de Marzo de 1.998

Ab. Héctor M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 124.000 =

documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, GERENTE GENERAL y PRESIDENTE y el suscrito secretario que certifica. f) (Firmado) HILDA MADALY ULLOA CEDEÑO. Firmado) BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO; firmado) ROSA FILERMA CEDEÑO NAVARRETE. Es fiel copia de su original. Le certifico firmado: **BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO** quien actua como secretario ad-hoc por decisión de la Junta General de Accionista Queda agregado a la presente escritura pública: Los Nombramientos de la señora **BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO,** como GERENTE GENERAL y la señora **HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO,** como PRESIDENTE de la Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.**, Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MA 1401 S.A.

BETSY DOLORES CEDEÑO ZAMBRANO (GERENTE GENERAL)

R.U.C. 0990541086001

C.C. 1305098418

C.V. 0323-129

HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO (PRESIDENTE)

R.U.C. 0990541086001

C.C. 1301511935

C.V. 0743-343

EL NOTARIO

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MA 1401 S.A.**, QUE ANTECEDE, FIRMO, SELLO, Y RUBRICO EN GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No 00-G-IJ-0004734 dictada por el Intendente Jurídico de la Intedencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de septiembre del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.**, otorgada ante mí el dieciséis de mayo del 2000.- Guayaquil, catorce de septiembre del dos mil.

Ab. Ivole Zurita Z.
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0004734, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA **de Guayaquil, el** diez y siete de septiembre del dos mil, **queda inscrita la escritura que contiene** LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS **de la compañía** INMOBILIARIA MA 1401 S.A., **de fojas** 80.932 **a** 80.944, **Número** 22.408 **del Registro Mercantil y anotada bajo el número** 28.447 **del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó** una **anotación del contenido de esta** Escritura, **al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE** COMERCIO DE GUAYAQUIL **de la compañía denominada** INMOBILIARIA MA 1401 S.A..- **Guayaquil,** diez y siete de Noviembre **del dos mil.-**

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

f. MLC
Trámite Nº 48840
Valor pagado por este trámite
$ 44.76

DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.00-0-IJ-000-4724 de fecha catorce de septiembre del dos mil, del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Inmobiliaria MA 1.401 S.A.,otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta i uno.- Guayaquil,veintiocho de Noviembre del año dos mil.-

Ab. [illegible] Delgado
NOTARIO [illegible] INTERINO

NOTARIA INTERINO - GUAYAQUIL